

# **III Congreso del PCC: Tesis y Resoluciones sobre el perfeccionamiento del sistema de dirección y planificación de la economía**

## **Introducción**

En los 10 años transcurridos desde el inicio de la introducción del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE) se ha operado una transformación importante de la economía nacional, expresada en los ritmos de crecimiento y los niveles de eficiencia, así como en los avances experimentados en la conciencia económica de los trabajadores.

En esos años el ingreso nacional creado, a precios constantes de 1981, ha crecido a un ritmo aproximado del 6% anual. Han surgido nuevas instalaciones industriales en diversas ramas de la economía, y otros sectores han experimentado un alto dinamismo.

Este decenio, en sentido general ha estado caracterizado por una tendencia favorable en la eficiencia de la producción social: la productividad en producción bruta se incrementó, como promedio al 3,9% anual, y se redujeron el costo y el consumo material productivo por peso de producción bruta. Este comportamiento se acentuó sobre todo durante el último quinquenio, en el cual la productividad creció a un ritmo promedio anual del 5,2%, y el consumo material por unidad de producto muestra una reducción acumulada de casi un 7%, o sea, unos 3 centavos menos por cada peso producido.

Estos cambios, tanto en la producción como en la eficiencia, han estado acompañados de otros no menos notables. La clase obrera ha crecido cualitativamente; más de 670 000 trabajadores han logrado alcanzar el noveno grado de escolaridad en los últimos cinco años; cientos de miles de técnicos medios y profesionales universitarios han iniciado su vida laboral, y más de 23 000 cuadros se han calificado o recalificado en dirección de la economía, todo lo cual ha modificado profundamente la cultura productiva del país.

De 1959 a 1970 se graduaron unos 28 000 especialistas de nivel superior,

mientras que al concluir 1985 estos ascendían a más de 240 000. En 1981 se contaba con alrededor de 205 000 técnicos medios graduados, mientras que cuatro años después, en 1985, esta cifra más que se duplica alcanzando casi 430 000.

Al aumento de la eficiencia han contribuido la educación económica desplegada por el movimiento sindical y la movilización de los trabajadores en el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones adoptados por los plenos del Comité Central del PCC y los XIV y XV congresos de la CTC; así como los activos del Partido sobre la rentabilidad de las empresas y la eficiencia de la actividad presupuestada.

De esta manera se dio cumplimiento en medida importante a la orientación del II Congreso del Partido Comunista de Cuba sobre el desarrollo del SDPE para el quinquenio 1981-1985 de que el trabajo fundamental se debía dirigir a la obtención en magnitudes crecientes de resultados tangibles en la eficiencia económica.

No obstante, junto a estos avances apreciables, se experimentó en el período un déficit en la balanza de pagos, fundamentalmente en el área de moneda libremente convertible, agravado en 1982 por el retiro masivo de créditos de la banca capitalista, las altas tasas de interés por préstamos, el deterioro de los precios del azúcar y la reducción en las fuentes de financiamiento del Banco Nacional de Cuba.

Por ello, y a pesar de las medidas financieras adoptadas, que tuvieron un efecto positivo inmediato, a finales de 1984 la dirección del Partido y el gobierno realizó un profundo análisis de la actividad económica del país, en el que se destacó que los crecimientos se habían logrado con niveles de importación que excedían a nuestras posibilidades, gastos excesivos de energía y medios de producción y un dinamismo insuficiente en cuanto a la necesidad vital de incrementar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios, situación que repercutía negativamente en nuestra capacidad de pagos.

Asimismo se observó que los avances en el proceso inversionista requerían una eficiencia superior, al no cumplirse adecuadamente los plazos de

terminación de obras, con lo cual ha crecido el volumen de inversiones en proceso y prácticamente se han congelado importantes recursos. Junto a esto ha habido serias deficiencias en el cumplimiento de los presupuestos de las inversiones y en la disponibilidad a tiempo de la documentación técnica, mientras el período de incorporación de las instalaciones productivas, una vez que estas se han puesto en marcha, se ha extendido excesivamente y no se ha logrado aún en un número de ellas.

También se hizo patente que los resultados de los esfuerzos para detener el crecimiento de los inventarios no han correspondido a los ritmos de desarrollo económico, lo que ha congestionado la circulación de mercancías y afectado la eficiencia económica.

Los mecanismos del sistema no han desempeñado en la dirección de la economía suficientemente su papel con el fin de corregir estas dificultades y deficiencias, no han funcionado con la integralidad necesaria y han ejercido una influencia menor de la esperada y que podían brindar; y han carecido del dinamismo requerido para enfrentar con flexibilidad y rapidez los problemas de la economía, Los métodos de dirección no han favorecido una participación más amplia en la elaboración del plan y su ejecución, y no han contribuido a tomar las medidas que aseguren la política económica aprobada.

A lo anterior podemos añadir que no hay aun en el grado requerido una disciplina estatal y administrativa consecuente con el cumplimiento de las normas establecidas, lo que crea dificultades adicionales en el funcionamiento de los mecanismos del sistema.

Los logros y las deficiencias e insuficiencias de los mecanismos económicos de dirección fueron amplia y detalladamente examinados en la plenaria nacional con que concluyó el IV Chequeo de Implantación del SDPE, en la que participaron 442 trabajadores y dirigentes de la economía y del Partido en diferentes niveles, desde los núcleos y comités del Partido hasta el aparato auxiliar del Comité Central.

Durante el chequeo, que se desarrolló desde las empresas, municipios y provincias y concluyó en la plenaria nacional mencionada, se debatieron

ampliamente los problemas y se aprobaron recomendaciones para el perfeccionamiento del sistema en las nuevas condiciones exigidas por el desarrollo económico y social del país en los próximos años. Este proceso, más el trabajo desarrollado desde 1984 por diferentes organismos de la administración central del Estado, han permitido definir en sus líneas generales las vías principales para el paso a una etapa superior en el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía.

El análisis del proceso de implantación de los mecanismos de dirección de la economía, la generalización necesaria de la experiencia acumulada y las exigencias superiores en todo el funcionamiento de la economía, que dimanen de los objetivos fundamentales de la política económica trazada en el proyecto de Programa del Partido y en los Lineamientos Económicos y Sociales para el quinquenio 1986-1990, determinan el paso del SDPE a una etapa de perfeccionamiento.

En los próximos años se deberá asegurar la elevación de la capacidad adquisitiva del país mediante un desarrollo creciente de las exportaciones y de la sustitución de importaciones, un crecimiento sostenido de la rentabilidad de la producción social, avances en el ahorro de los recursos materiales, en particular de los portadores de energía, aprovechamiento más intenso de las capacidades productivas creadas y mayor eficiencia en el proceso inversionista, el logro de una productividad del trabajo más alta utilizando con amplitud las nuevas formas de organización del trabajo y los salarios; la continuación consecuente de la política de austeridad en los gastos presupuestados, el mejoramiento de la calidad de la producción y los servicios y el fomento de un aporte más efectiva y dinámico de la ciencia y la técnica.

De esta forma se crearán condiciones propicias para la aceleración sobre bases más eficientes, de la industrialización socialista, y con ella la continuación de la transformación de la estructura productiva del país y del comercio exterior, y la elevación del nivel de vida de la población.

La primera condición para lograr el perfeccionamiento del SDPE, es elevar su carácter integral, de manera que todos sus elementos se relacionen más estrechamente y se logre un apoyo mutuo, más eficiente, entre los

subsistemas que lo componen.

El perfeccionamiento del SDPE se dirigirá a profundizar la aplicación del centralismo democrático en todas las instancias y eslabones del proceso de dirección, con el objetivo primordial de lograr un aumento general de la eficiencia económica.

Esto exigirá mejorar las formas de ejercer el centralismo, de manera tal que aumente el papel del plan de la economía nacional en la aplicación de las decisiones estratégicas de la política económica.

Crecerá y se perfeccionará la rectoría que ejercen los organismos de la administración central del Estado en las direcciones ramales de la economía, tanto en lo concerniente al establecimiento de una política única en la introducción del progreso científico-técnico como en la proyección del desarrollo a mediano y largo plazo. Para ello se fortalecerán los vínculos entre las distintas ramas, con la finalidad de lograr una especialización y una cooperación mayores en la producción, y continuar desarrollando la integración de la economía nacional. Igualmente se deberá perfeccionar este papel rector en las relaciones económico-sociales en los marcos de un territorio, en especial en las actividades de subordinación local.

También, desde el punto de vista institucional, se elevarán las funciones de los organismos de la administración central del Estado en el análisis y control de la eficiencia económica, en la determinación del consumo material y en la aplicación de los instrumentos de registro y control, transfiriéndose la dirección operativa de la producción a los eslabones económicos básicos, lo que exigirá una descentralización en la toma de decisiones corrientes, que debe ir acompañada de una vinculación más estrecha entre los productores, y de estos con la economía externa.

Con este propósito se deberá continuar desarrollando la concepción democrática de dirección que se fundamenta en la discusión colectiva y en la toma de decisiones que se deriven de ella, de manera que para su mejor ejecución, tanto el plan como las medidas, sean tareas de todos, y se podrá eliminar cualquier tipo de enfoque sectorialista. Esto presupone la elevación simultánea de la responsabilidad de cada uno en la determinación,

ejecución y control de las tareas que le corresponda, e implica conjuntamente el funcionamiento de un sistema de responsabilidad por resultados de la producción que abarque tanto a los dirigentes como a los trabajadores.

La elevación de la responsabilidad individual por las decisiones que se tomen estará asociada al fortalecimiento del mando único en la dirección en todos los niveles de los procesos económicos, con la finalidad de eliminar los trámites burocráticos y otros factores que enmascaran las deficiencias y negligencias en la actividad de dirección.

La forma señalada de discusión colectiva y decisión individual se extenderá a los diversos escalones de dirección. En este sentido se prestará atención especial a la ampliación del papel de los colectivos laborales en los eslabones de base de la economía. Las asambleas de producción y servicios también se deberán perfeccionar. Además, será necesario mejorar los mecanismos para el control popular de la actividad económica, así como estudiar la formulación de otros nuevos.

Todo lo anterior exigirá cambios en los métodos y estilos de dirección en los organismos de la administración central del Estado, los órganos locales del Poder Popular, las uniones de empresas y empresas, y en general en toda la actividad de dirección del aparato estatal. Significará reforzar la aplicación de los métodos económicos de dirección, y utilizar más ampliamente, en forma planificada, las relaciones monetario-mercantiles, que deberán pasar a un plano superior en la regulación de los procesos económicos con el fin de que ayuden a equilibrar la economía mediante una interrelación más estrecha de la planificación en valor con la material. Además, estos cambios deberán proporcionar a las uniones de empresas y empresas una autonomía económico-operativa real, que elimine sin lugar a duda la tutela que se ejerce sobre ellas y limita su iniciativa para la toma de decisiones.

La forma estatal de dirección de la economía implicará, a la vez, la necesidad de continuar apoyándose en directivas centrales de cumplimiento obligatorio por los eslabones básicos, para reforzar la acción de los métodos económicos de dirección en la búsqueda de una conciliación

adecuada de los intereses de las uniones de empresas y empresas con los intereses generales del Estado.

El perfeccionamiento del SDPE requerirá continuar elevando la conciencia económica de los cuadros y trabajadores y la formación político-ideológica de estos. Del logro de una educación económica más elevada, y del papel consciente que les corresponderá desempeñar, dependerá el cumplimiento de los objetivos básicos de desarrollo económico y social que nuestra Revolución se plantea partí los próximos años. Es por ello que el trabajo de perfeccionamiento de los mecanismos de dirección de la economía deberá asegurar la formación económica de todos mediante la participación activa de cada trabajador y de los colectivos laborales en los diferentes niveles de la dirección de la economía, y el creciente desarrollo profesional de los cuadros, los técnicos y los trabajadores del país.

Del cumplimiento pleno de lo anterior dependerá el éxito del perfeccionamiento del sistema, cuyos objetivos generales son los siguientes:

I. En la esfera de la planificación, se deberán desarrollar los mecanismos que aseguren la participación activa de todos los niveles de dirección en el proceso de elaboración y ejecución fiel plan, según la experiencia acumulada en 1985, para que la planificación, como eslabón central de la dirección de la economía socialista, ejerza el papel rector que le corresponde.

Tendrá una significación especial en el logro de este propósito la participación más amplia de los colectivos laborales y las correspondientes asambleas de producción y servicios, en el proceso de elaboración del plan y la adopción de medidas que garanticen que en la propuesta de plan elaborada por las empresas se plasme el máximo esfuerzo a desarrollar para alcanzar una eficiencia superior en el uso de los recursos materiales y financieros.

Las opiniones y sugerencias de los colectivos laborales deberán ser objeto de atención esmerada de las instancias superiores, y sus propuestas se deberán analizar con ellos. Se erradicarán con toda energía las prácticas de

formalismo, e incluso las ausencias de explicaciones de los niveles superiores sobre las propuestas de los trabajadores.

De igual forma, para que los trabajadores se movilicen en función del cumplimiento del plan, desde el inicio mismo de su ejecución será necesario garantizar que en todas las categorías de planificación, las cifras directivas aprobadas a cada empresa estén en poder de estas antes de comenzar el año correspondiente. A su vez en cada empresa se asegurará la desagregación adecuada de los indicadores que correspondan a cada una de las unidades de las que la integren. Se establecerá con carácter directivo el indicador de la producción realizada para medir el resultado de la actividad económica de las empresas.

A fin de movilizar las reservas productivas en las uniones de empresas y empresas, serán planificadas y estimuladas las producciones complementarias y secundarias. También se deberá prestar atención a la producción complementaria de bienes de consumo en aquellas entidades productoras de medios de producción.

Se reestructurará el Sistema de indicadores directivos reduciéndolos al mínimo necesario, de manera que a la vez se refuerce el papel del Plan Único de Desarrollo Económico y Social, en los aspectos estratégicos del desarrollo del país y en la materialización de su política económica y se amplíe la responsabilidad de las organizaciones económicas de base en la elaboración y control del plan en su nivel.

El trabajo de perfeccionamiento metodológico de la planificación deberá ser sistemático y permanente, comenzando por la revisión y modificación de las metodologías vigentes, de forma tal que se garantice la mayor coherencia en la elaboración del plan en todos los niveles de dirección y en los demás subsistemas y elementos que conforman el SDPE.

Para el logro de este objetivo se asegurará el desarrollo del Sistema de planes de la economía nacional. El plan anual deberá elevar su efectividad en la dirección a corto plazo y el plan quinquenal expresará en forma más concreta los aspectos estratégicos del desarrollo económico y social.

El plan quinquenal se elaborará de manera que refleje la correlación



necesaria de la economía nacional con el comercio exterior y las fluctuaciones e incertidumbres de la crítica situación económica internacional; por tanto se enmarcará dentro de los límites que estas circunstancias aconsejen. A su vez, se deberá asegurar la orientación de los recursos del país hacia el logro de los objetivos previstos en la política económica.

También, se deberá garantizar en forma sistemática el trabajo de planificación perspectiva, su vigencia y actualización periódica, fortaleciendo la fundamentación científica de la estrategia económica. Se deberá lograr que durante el proceso de coordinación de planes con los países miembros del CAME se mantenga una correspondencia adecuada entre los programas a largo plazo firmados con estos países y la estrategia planteada. Se desarrollará el método de pronósticos, con el objetivo de mantener actualizados los planes que conforman el sistema de planificación.

Se continuará desarrollando la planificación por programas para asegurar de forma integral las actividades económicas. Con este fin se garantizará la correspondencia más plena entre los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de los diferentes programas y los resultados en la producción y la elevación de la eficiencia que se prevén para cada período. La utilización de los balances globales como punto de partida de la planificación se deberá reforzar, y en especial se deberá utilizar con mayor amplitud el plan financiero global del Estado como parte del Plan Único del Desarrollo Económico y Social. El balance del ingreso nacional desempeñará un papel superior, y se continuará trabajando para establecer las proporciones adecuadas entre acumulación y consumo y los límites financieros de inversiones. Se perfeccionará la elaboración de la balanza de pagos del país.

El logro de una proporcionalidad más adecuada entre las diferentes ramas de la economía exigirá reforzar el papel de los organismos rectores en el proceso de planificación.

La planificación territorial pasará a una etapa superior a fin de garantizar la proporción debida en el desarrollo económico y social de los territorios.

Esta permitirá, a su vez, una participación más activa de los órganos locales del Poder Popular en la dirección de la economía nacional. Se garantizará que las decisiones que tomen las provincias respondan totalmente a los objetivos de desarrollo previstos en el plan.

El costo, la ganancia y la rentabilidad desempeñarán un papel más activo en el proceso de elaboración del plan para lo cual será necesario una mayor correspondencia de las categorías materiales con las financieras.

Será indispensable continuar integrando los elementos provenientes del Sistema financiero-crediticio al Plan Único de Desarrollo Económico y Social. Se deberá perfeccionar el método de planificación de los fondos de estímulos materiales eliminando las insuficiencias que actualmente limitan, su acción. Se crearán mecanismos que faciliten utilizar los recursos acumulados en el fondo de medidas socioculturales.

La planificación de la ciencia y la técnica, se deberá convertir en un instrumento para asegurar la necesaria vinculación orgánica de la ciencia con la producción. A tales efectos, el Sistema de planificación deberá concebir de forma integral todas las etapas desde el proceso de investigación o asimilación tecnológica hasta la producción. La introducción de la ciencia y la técnica no se deberá medir por las tareas cumplidas sino por los resultados en su realización. Los recursos asignados a la investigación-desarrollo guardarán relación con esto. Se elaborará la metodología para el cálculo del efecto económico del resultado de las investigaciones y racionalizaciones para conocer y valorar mejor su aporte a la sociedad.

El punto de partida de la planificación de las inversiones será el análisis exhaustivo del aprovechamiento de las capacidades. Se deberá perfeccionar la planificación de esta categoría y asegurarse que las inversiones que se inscriban en el plan hayan sido previamente evaluadas y cuenten con la documentación requerida. Los factores sociales y la nivelación paulatina del desarrollo socioeconómico de los diferentes territorios constituirán elementos importantes en esta actividad. La planificación de las inversiones deberá asegurar efectos satisfactorios sobre la renta nacional, la balanza de pagos en divisas, el rendimiento de los

fondos básicos el volumen de inversiones en proceso y la productividad del trabajo. Para ello se deberán elaborar tareas normativas que tiendan a reducir el costo de las inversiones y los períodos de construcción y montaje y de puesta en marcha, y acelerar el aprovechamiento de las capacidades.

La planificación del nivel de vida adquirirá un carácter más integral y activo en la determinación de las proporciones de la distribución de la renta nacional, y ejercerá una mayor influencia en los productores de bienes de consumo y el desarrollo de los servicios sociales. En tal sentido, también se deberán profundizar los análisis territoriales.

Se elevará el papel del comercio y se estudiarán los mecanismos de planificación más adecuados, de manera que las empresas de este sector tengan una mayor participación en la determinación del volumen y surtido de los bienes de consumo.

Se deberán desarrollar los mecanismos de planificación del sector cooperativo y los pequeños agricultores, de manera que en el plan de la economía nacional se puedan diferenciar adecuadamente la producción, inversiones y recursos materiales que se les asignen.

El Sistema de contrataciones económicas como expresión de las obligaciones establecidas en el marco del plan de la economía nacional, se deberá consolidar y a la vez convertir en un instrumento para su elaboración y compatibilización, lo que contribuirá a intensificar las relaciones de colaboración interempresariales y a fortalecer las relaciones monetario-mercantiles entre las entidades económicas del país. Para ello será necesario perfeccionar y complementar la legislación sobre esta materia y elevar la exigencia de los organismos, uniones de empresas y empresas y, en especial, los órganos del Sistema de arbitraje estatal, respecto al control, el tiempo y la calidad requeridos en la concertación y ejecución de los contratos económicos.

Los colectivos laborales deberán cumplir un papel más activo en el control del otorgamiento y ejecución de los contratos económicos. A su vez, las regulaciones legales y metodológicas en materia de contratación se deberán simplificar, de forma tal que esta tarea se facilite al máximo y se

realice con el mínimo de gastos posible. El perfeccionamiento de la planificación exige que haya un sistema adecuado de control del plan, el cual a la vez que reforzará la exigencia y disciplina de su cumplimiento permitirá mejorar su elaboración y elevar su objetividad.

**II.** En la esfera financiero-crediticia tendrá lugar una redistribución del ingreso neto creado en las empresas, de manera que se reconozca la importancia de los recursos propios de las uniones y empresas en el financiamiento de su gestión económico-productiva.

Esto permitirá un mejor desarrollo del cálculo económico, mediante el aseguramiento de una mayor autonomía financiera de los eslabones económicos básicos a fin de que, junto al crédito bancario se logre el financiamiento parcial de la reproducción ampliada. El crédito bancario y los recursos propios deberán ser la fuente fundamental para el incremento de los medios de rotación de las uniones de empresas y empresas. Los pagos provenientes de la ganancia deberán adquirir una importancia y una estabilidad mayores como fuente de ingresos al presupuesto. Estos aportes, provenientes de la ganancia, se deberán diferenciar de forma que estimulen el uso más eficiente de la fuerza laboral, y los recursos materiales y financieros de las empresas.

En particular se extenderá el pago por los fondos productivos a los sectores y ramas donde resulte aconsejable y se implantarán otros pagos fijos. Estos tipos de aporte al presupuesto tendrán carácter prioritario, lo que aumentará la responsabilidad de las uniones y empresas en garantizar los ingresos al presupuesto y favorecerán la lucha por una mayor eficiencia de estas entidades.

También se perfeccionará el Sistema de ingresos procedentes de los sectores cooperativo y privado de la economía.

Los mecanismos financiero-crediticios tendrán como actividad fundamental coadyuvar de forma decisiva a la erradicación de los factores que provocan la irrentabilidad de las empresas, y al uso más eficiente de los medios. En tal sentido se elevarán el papel y la correlación adecuada de las palancas estimuladoras de los Sistemas financieros y bancario-

crediticios, vinculando con la magnitud de los fondos de estímulos los resultados económicos sobre la base de un mejor aprovechamiento de los fondos productivos de las uniones de empresas y empresas. De igual manera estos mecanismos deberán contribuir a la introducción y desarrollo de la ciencia y la técnica y a su aplicación en la producción.

Se revisarán los criterios y la conveniencia de modificar las tasas de depreciación de los medios básicos, y se perfeccionará el procedimiento para ajustar e implantar las normas de los medios de rotación propios de las actividades empresariales, con el fin de que tiendan a elevar la eficiencia en el uso de los medios de producción y en particular de los inventarios. Habrá que aplicar con toda energía las medidas financieras que eviten la creación de inventarios innecesarias y tiendan a eliminar las acumulaciones excesivas de recursos.

El presupuesto deberá pasar a una etapa cualitativamente superior y desempeñará un papel más activo como instrumento de la planificación financiera, con el fin de asegurar la formación de las acumulaciones financieras requeridas para el desarrollo económico y social.

Será de importancia vital elevar la calidad de la base normativa de los gastos. En el quinquenio se asegurará que la planificación del gasto corriente de las actividades presupuestadas se efectúe a partir de normas adecuadas; asimismo se mantendrá un proceso de revisión constante, con el propósito de alcanzar ahorros crecientes de recursos. Se deberá intensificar el control de las plantillas administrativas y establecer nuevos métodos para la reducción del personal en exceso.

Con el fin de propender a la reducción de las asignaciones del presupuesto central se aumentará la función de los presupuestos provinciales y municipales y consecuentemente se requerirá ampliar sus fuentes de ingresos.

Se crearán mecanismos que permitan a las unidades presupuestadas desagregar indicadores fundamentales del presupuesto en sus establecimientos principales y lograr así que una masa mayor de trabajadores participe en la elaboración y control de estas cifras.

Se impulsará la aplicación del sector de cálculo económico en todas las unidades presupuestadas en que sea posible; estudiando la conveniencia de pasar a la esfera empresarial todas las actividades que correspondan a ella. Se ampliarán las distintas modalidades de seguro nacional para la creación de fondos de reservas que liberen al presupuesto del Estado de la asignación de recursos financieros por contingencias y permitan, que las empresas puedan enfrentarlas con recursos propios.

El Sistema bancario deberá tener un papel más activo en el proceso de elaboración y fundamentación del plan de la economía nacional, junto a un mayor rigor en el otorgamiento del crédito, a fortalecer la participación de este en la elevación de la eficiencia e la producción y los servicios. En la consecución de estos objetivos será necesario hallar las vías para que las sucursales bancarias participen activamente en la elaboración del plan técnico-económico de las uniones de empresas y empresas.

El Sistema crediticio contribuirá a la elevación de la eficiencia del proceso inversionista. Con este fin se comenzará a utilizar el crédito a largo plazo y se ampliará el financiamiento con recursos propios.

Con el propósito de posibilitar la introducción paulatina de la actividad de comercio exterior en determinadas uniones de empresas y empresas con características para ello, se deberán adoptar mecanismos financieros adecuados y desarrollar las formas para el funcionamiento del crédito en esta nueva modalidad organizativa.

Se desarrollará la transferencia gradual de la iniciativa del vendedor al comprador en las relaciones de cobros y pagos lo que coadyuvará a un mejor funcionamiento de las relaciones monetario-mercantiles. Asimismo, en aras de fortalecer la eficiencia de la gestión empresarial se perfeccionarán y crearán nuevas formas de cobros y pagos, con penalización y bonificaciones.

Se perfeccionará la elaboración del plan de caja y se acentuará la exigencia en el uso adecuado de los recursos monetarios en las entidades estatales. Además, se le prestará una atención especial y priorizada al control bancario del fondo de salarios y al de las inversiones.

III. El perfeccionamiento del sistema de precios tendrá como objetivo principal elevar el papel y funciones en la economía, para lo elaborará y aplicará una reforma de precios mayoristas, de acopio, de la construcción y de los servicios técnico-productivos, que deberá garantizar una mejor medición del gasto de trabajo socialmente necesario, coadyuvará a una redistribución más eficiente de la renta nacional y desempeñará un papel importante en el estímulo a las producciones más necesarias y eficientes. Con relación a la pesca y la industria extractiva, la reforma de precios mayoristas deberá reflejar adecuadamente las diferentes condiciones naturales que afectan a los productores. En el caso del sector agropecuario se continuarán los estudios encaminados a determinar la conveniencia y las posibilidades de tener en cuenta esta diferenciación.

Se aplicará, durante la reforma de precios y posteriormente en la mayor medida posible, una política de vinculación flexible entre los precios externos e internos, lo que contribuirá a mejorar su papel en la medición y cálculo de la eficiencia de la producción nacional y acercará los costos y precios internos a los que rijan en los mercados socialista y capitalista.

Con el fin de elevar el papel de los territorios y las organizaciones económicas de base, se deberán precisar los niveles de decisión y los mecanismos de fijación o modificación de precios. Se incorporarán a los planes anuales las modificaciones de precios que sean necesarias.

Se continuarán desarrollando y aplicando mecanismos de precios que promuevan el ahorro y penalicen el exceso de consumo material, en especial de los portadores de energía, agua y productos importados. Estos mecanismos, a la vez, deberán estimular las exportaciones, la producción y recuperación de piezas de repuesto y la recuperación de materia prima. Además se tendrán en cuenta el carácter estacional así como la elevación de la calidad de las producciones y los productos de mayor complejidad y más a la moda.

Se perfeccionará el Sistema de precios minoristas considerando su relación con el nivel de vida de la población. Los precios constituirán un elemento importante en la regulación de la política trazada con respecto a la distribución de los distintos bienes y servicios. Se deberá mejorar la

correlación de los precios con los valores de uso de los bienes y servicios.

Se buscarán soluciones a los problemas de la valoración de los servicios científico-técnicos y productos resultantes de la investigación a fin de facilitar la incorporación más rápida de los avances científico-técnicos a la producción.

Otro aspecto importante en esta actividad será continuar perfeccionando el análisis de los precios externos y los costos internos, para lograr en los fondos exportables una efectividad mayor en divisas.

**IV.** En la esfera del trabajo, los salarios y los estímulos se deberá lograr que el salario corresponda, cada vez más a los resultados finales de la producción.

En el perfeccionamiento de esta esfera, tendrá un papel decisivo la generalización de las brigadas permanentes e integrales de producción, para lo cual se deberán crear las condiciones indispensables, incluidos sistemas adecuados de registro y control. También se hará necesario el desarrollo de los esquemas salariales que propicie la incorporación de personal calificado, tanto técnicos medios como profesionales universitarios, en cargos de dirección inmediata de la producción. Además se deberán estructurar los calificadores de las ocupaciones de obreros, de forma tal que reflejen el nivel técnico y tecnológico alcanzado y faciliten la aplicación del pago a destajo.

Se continuará mejorando la calidad de los indicadores que garanticen una dirección centralizada y planificada en esta esfera. Al mismo tiempo las empresas y demás organizaciones básicas tendrán posibilidades y facultades más amplias para seleccionar por sí mismas los sistemas de pago mas apropiados a sus condiciones.

Se elevará el peso específico de la parte móvil en la estructura del salario y se aplicarán coeficientes de interés económico-social que diferenciarán las regiones y ramas, lo que coadyuvará al crecimiento de la productividad y la estabilización de la fuerza de trabajo.

El Sistema de primas y de premios se relacionará más estrechamente con los resultados finales de la producción entre las empresas. Sus mecanismos



de formación y de distribución se deberán simplificar de forma tal que promuevan un interés real en los colectivos laborales y en cada trabajador. Se estudiará la implantación de estímulos que propicien la participación más activa de los trabajadores en el perfeccionamiento de la organización y normación del trabajo.

Se aplicará con carácter experimental, y de acuerdo con sus resultados se generalizará, el pago del premio a los trabajadores por períodos inferiores a un año. También se crearán mecanismos de estímulos tanto individuales como colectivos que se relacionen con los resultados obtenidos por la introducción de los logros de la ciencia y la técnica a la producción, la incorporación de nuevos productos y la elevación de la calidad. Durante el quinquenio se aplicará el principio de que solo estén incluidas en el mecanismo de formación de fondos de estímulos las empresas rentables, exceptuándose de esta medida las entidades que por decisión de las instancias del gobierno deban realizar su producción a precios inferiores a sus costos. A las empresas no rentables que actualmente forman estos fondos, se les concederá un plazo razonable para la erradicación de las deficiencias que entorpecen su correcta gestión económica. De acuerdo con las características específicas de las diferentes uniones de empresas, se estudiarán y adecuarán métodos de formación y distribución de premios que reconozcan los resultados obtenidos por cada una de las empresas que las integren.

Se deberá reafirmar el principio de que la obtención del premio está vinculado a los resultados concretos y objetivos que se logren por los colectivos laborales de las empresas.

Se introducirán, paulatinamente, disposiciones normativas que eleven el nivel de utilización de la fuerza de trabajo, mediante el uso pleno de la jornada laboral, el multioficio y la simultaneidad de tareas, priorizando los territorios donde existan limitaciones de fuerza de trabajo. Todo lo cual contribuirá a la disminución de las plantillas y del gasto en salarios particularmente en los aparatos administrativos de las empresas y uniones de empresas, unidades presupuestadas y organismos de la administración central del Estado.

Asimismo los mecanismos económicos de dirección deberán contribuir a incrementar la producción, mediante el aumento de la ocupación laboral en las regiones que cuenten con una alta potencialidad de fuerza de trabajo.

Significación particular revestirá el aumento del control administrativo, estadístico, contable y técnico para que los pagos provenientes de la parte móvil del salario correspondan plenamente a los resultados finales obtenidos.

La normalización del trabajo y su vinculación con el salario deberán recibir una atención aún más alta. El ajuste y actualización de las normas de trabajo tendrá un carácter obligatorio y se deberá realizar en cada empresa de acuerdo con las regulaciones vigentes y las características de los puestos de trabajo.

El perfeccionamiento de los mecanismos económicos de dirección en esta deberá propiciar una elevación continua de la disciplina laboral y tecnológica. A estos fines se deberá perfeccionar la legislación laboral vigente.

**V.** El perfeccionamiento en la esfera del abastecimiento técnico-material tendrá como objetivo principal contribuir al logro de un ritmo estable en la producción así como hacer más efectiva y económica la circulación de los suministros, propender a la eliminación de intermediarios en todos los casos en que sea posible. Con este fin se incrementarán los vínculos directos entre los eslabones básicos de la economía y se elevará el papel de los productores, en especial de las uniones y empresas en la elaboración y ejecución de los balances materiales. Se propiciará una participación mayor de los consumidores en la definición del surtido y la calidad de la producción.

El trabajo en la economía material tendrá como objetivos básicos el ahorro y aprovechamiento más racional de los recursos de todo tipo, con énfasis en la sustitución de importaciones y el perfeccionamiento de la normación del consumo y de los inventarios así como en el control más estricto de los recursos. Para este logro se deberá perfeccionar y acentuar el papel de la institución rectora en la actividad de la economía material, para lo cual se

desarrollarán los mecanismos necesarios.

Los organismos de la administración central del Estado y en particular el organismo rector de la economía material exigirán la aceleración del uso de los recursos de los inventarios, y la implantación más rigurosa y su reducción progresiva de las normas de consumo, y el establecimiento de mecanismos que faciliten, de forma eficiente la recuperación de materias primas, así como el uso creciente en la economía nacional de las materias primas recuperadas. Los objetivos trazados para elevar la calidad de la producción, la introducción del progreso científico-técnico y el uso más racional de los recursos, determinarán que el trabajo en esta esfera pase a un nivel cualitativamente superior.

Se deberá perfeccionar la planificación de la categoría de abastecimiento técnico-material, de manera que se reconozca la autonomía empresarial y se fortalezca el empleo del marco financiero. Los mecanismos financieros contribuirán también al control del crecimiento de los inventarios. Se garantizará una correspondencia mayor entre los planes de abastecimiento en su expresión material y el componente de consumo material en los planes financieros.

Se organizarán los mecanismos de suministros de recursos materiales al sector campesino y a otras entidades con características particulares.

También se consolidarán las formas y métodos de prestación de la asistencia técnico y garantía a los equipos y maquinarias.

**VI.** En la esfera de la normalización, metrología y control de la calidad se trabajará para alcanzar estadios superiores en la elaboración o implantación de los documentos técnico-normativos y en la correspondencia de estos con los trabajos que se realizan en los marcos del CAME, así como en obtener un aseguramiento metrológico adecuado y desarrollar consecuentemente los mecanismos actuales de control de la calidad dado que la batalla por su logro deberá constituir una cuestión fundamental del quinquenio.

Se garantizará la certificación de la calidad de los productos principales, tanto los destinados a la exportación como los bienes de consumo y medios

de producción para el consumo interno.

Asimismo será necesario perfeccionar los mecanismos económicos vinculados con este proceso, de modo que garanticen los estímulos para una elevación constante de la calidad de la producción, factor de importancia fundamental en la efectividad económica y el aumento del bienestar del pueblo.

Se desarrollará un proceso de perfeccionamiento de las normas de especificaciones de calidad de los productos y los procesos industriales, adecuándolas a los avances del progreso científico-técnico y a las posibilidades de la economía nacional y se fortalecerá el control y el empleo de la normalización en el campo del ahorro de las materias primas, combustibles y energía, enfatizando en la simplificación, unificación y tipificación de los productos de mayor importancia para el consumo productivo.

El diseño industrial constituye un factor indispensable en el aumento de la calidad, por lo que se deberá prestar una atención especial al desarrollo de los mecanismos económicos que estimulen el fortalecimiento y ampliación de esta actividad, así como la formación del personal calificado necesario.

Se continuarán perfeccionando los mecanismos de vinculación de la calidad y los precios, la vinculación de la normalización con la normación del consumo y del trabajo, y de la calidad de la producción con el salario.

Se ampliarán las actividades iniciadas en la organización del control de la calidad en las empresas de la esfera productiva y se trabajará en la creación de las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de estas tareas en las empresas de servicio.

Los trabajos encaminados a elevar la calidad de la producción y los servicios deben ser objeto de atención especial desde los niveles superiores del gobierno hasta las empresas. Es una tarea política de singular importancia por la que se velará permanentemente, y exigirán las responsabilidades correspondientes.

**VII.** En la esfera del registro y control en elemento de primer orden será la implantación total de los registros económicos y lograr una confiabilidad

plena en las informaciones que emiten los órganos, organismos del Estado, uniones de empresas y empresas, pues significarán un factor importante a considerar en la valoración del trabajo de estas entidades.

Las tareas principales estarán encaminadas a perfeccionar el Sistema de información, de manera que sirvan realmente para la toma de decisiones en cada nivel de dirección. Para ello se deberá eliminar radicalmente, el exceso de información, a veces inútil, solicitada por niveles superiores a las uniones y empresas, tanto por deficiencias en los métodos y estilos de dirección como por estructuras de dirección sobrecargadas.

También se precisará el alcance del SIEN y de los sistemas complementarios, y se pondrá énfasis especial en la erradicación de las informaciones no aprobadas y en la reducción de las duplicaciones y paralelismo en la captación y procesamiento de la información. Además se deberán desarrollar mecanismos de información que permitan a las provincias contar con los elementos necesarios para el perfeccionamiento de la planificación territorial y el control económico.

Será necesario también fortalecer el trabajo de registro y control en las entidades económicas, mediante el perfeccionamiento de la concepción, organización y coordinación de los subsistemas que lo componen, teniendo como objetivo principal la racionalización y una mejor distribución de la carga actual de trabajo administrativo en la base. El mayor valor de la información será el de uso para tomar decisiones.

Se deberá garantizar la implantación total de un sistema único de registro primario, adecuado a las características de las empresas y unidades presupuestadas, con el fin de lograr que los hechos económicos se registren en la base una sola vez, y para lo cual serán necesarias la integración y la simplificación máximas posibles de los sistemas actuales. Esto requerirá elevar en todos los niveles la exigencia, con vistas a fortalecer el trabajo de registro y control, en especial los relativos a las inversiones y los medios básicos y de rotación.

Mediante la elaboración de un programa nacional se acelerará la introducción de los medios de computación en el país; con este objetivo se

les dará prioridad en el programa a las uniones y empresas según su importancia económica, lo que permitirá fortalecer sus aparatos económicos y elevar en general la calidad y eficiencia de los trabajos de dirección, de análisis económico y de registro y control.

En particular se enfatizarán el desarrollo de la contabilidad y la simplificación de su Sistema informativo, así como su actualización con el fin de que responda a los intereses de la empresa para la toma de decisiones de forma oportuna y fundamentada. A la vez se deberán diferenciar los sistemas contables e informativos de las empresas pequeñas.

Además, se deberán solucionar integralmente las deficiencias actuales en la planificación y registro del costo. Para esto se hará necesario la implantación de los mecanismos de control de la producción y de los sistemas de costos en todas las empresas, de tal forma En particular se deberá elaborar el sistema de costos de la ciencia y la técnica, que permitirá contar con elementos reales de valoración del gasto en esta actividad.

Se elaborarán normas jurídicas que refuercen la actividad de auditoría y correspondan a las exigencias del desarrollo económico, creando o fortaleciendo, según el caso, las unidades de auditoría en los organismos órganos y uniones de empresas y empresas que los requieran. También la inspección estatal se deberá convertir en un elemento importante del fortalecimiento de la disciplina administrativa en todos los órdenes.

Toda la actividad en esta esfera estará destinada a garantizar que se eleve radicalmente la calidad de la información contable y estadística, así como que satisfaga plenamente las necesidades de la dirección de la economía nacional y de cada unión o empresa.

**VIII.** En el perfeccionamiento en la esfera de la gestión empresarial los organismos de la administración central del Estado reforzarán su papel de rectores de actividades y ramas, en la inspección y las tareas relacionadas con el desarrollo a mediano y largo plazo y en las investigaciones; y se logrará a la vez que las uniones y empresas desplieguen todas las

gestiones económico-operativas asignadas a ellas. Por otra parte, los organismos centrales continuarán trabajando para actuar cada vez más coherentemente como sistema superior en la toma de decisiones. Constituirá una tarea fundamental dar los pasos que se orienten a incorporar progresivamente a todos los eslabones de la estructura básica organizativa de dirección de la producción al cálculo económico, o sea, desde la brigada de trabajo hasta la propia unión de empresas.

En tal sentido se estudiará, y en consecuencia se adecuarán, la organización de la estructura administrativa del país precisando las funciones, facultades y la razón de ser de los diferentes niveles de dirección con el propósito de aligerar y simplificar la administración de los procesos económicos y acercar las decisiones operativas a los eslabones inferiores.

En todo el proceso de perfeccionamiento planteado, en las diferentes esferas del SDPE, se tenderá a reforzar el papel de las organizaciones económicas de base. Esta ampliación de derechos deberá estar acompañada por una elevación similar de deberes ante la sociedad en el cumplimiento de los objetivos del plan. Esto significará que, junto al interés por su gestión deberán crecer consecuentemente las responsabilidades materiales, colectivas e individuales.

El desarrollo del cálculo económico contribuirá en la producción a mejorar de manera cualitativa el papel del progreso científico-técnico y lograr la introducción más rápida de este. La creación de uniones científico-productivas en las diferentes ramas de la economía nacional y de áreas de investigación-desarrollo en los demás eslabones económicos, resultará de gran significado para la aceleración del ciclo ciencia-diseño-técnica-producción y la generalización de la experiencia acumulada.

Se continuará extendiendo la organización de uniones de empresas, en las que la unidad tecnológica del proceso productivo y la especialización y cooperación en la producción para la creación del producto final serán criterios básicos. En consecuencia, la permanencia o creación de nuevas uniones estará sujeta a un análisis económico detallado que muestre la elevación de la eficiencia y el ahorro de tiempo y recursos. Se hará

necesario además profundar el estudio de la integración económica-productiva ramal para conformar las uniones, con el fin de eliminar enfoques institucionales estrechos en su creación. Se deberán revisar las uniones ya existentes, con vistas a ajustaría a estos criterios.

En las uniones de empresas se deberán concentrar los mejores cuadros técnicos y económicos de las distintas especialidades, con el fin de que aquellas cuenten con todas las posibilidades para cumplir las funciones importantes y decisivas que les corresponden. Para ello será necesario aligerar las tareas de los ministerios y pasar a las uniones y a las empresas, en número creciente, el personal técnico-económico que ahora labora en instancias superiores.

La orientación del perfeccionamiento del SDPE hacia el fortalecimiento de la autonomía de las empresas y demás eslabones básicos repercutirá directamente en las actuales estructuras organizativas de dirección estatal de la producción, que quedarán, en general, organizadas en un sistema de dos eslabones de dirección: ministerio-unió n o ministerio-empresa. Se impondrá la necesidad de planificar la concentración de la producción, con la finalidad de precisar el tamaño óptimo del eslabón productivo en cada rama, el cual deberá satisfacer la exigencia de un mínimo de gastos en la producción total de la rama.

Se mantendrá el papel importante de la empresa en la economía nacional y se fortalecerán sus estructuras primarias de producción —turno, taller, brigada—, que tendrán un desarrollo preferencial tanto en el aspecto organizativo como en la asignación del personal técnico y dirigente necesario. Esto contribuirá poderosamente a la generalización del cálculo económico interno.

La organización de las uniones estará íntimamente relacionada con el proceso de concentración de la producción que tiene lugar en nuestra economía. Por ello en las condiciones actuales, la extensión de las uniones, como forma única de organización de la producción en toda la economía nacional, no es posible. La creación de grandes organizaciones económico-productivas se deberá orientar preferentemente hacia las ramas que tengan todas las condiciones creadas, y se complementará con el desarrollo



activo de las empresas medianas y pequeñas en otras ramas. Este último tipo de empresas, requerirá menos inversiones, permite explotar mejor las posibilidades locales y mejorar la oferta de empleo en los territorios.

Será necesario estudiar y aplicar ampliamente el criterio de empresa cabecera en la organización de las uniones de empresas, de tal forma que la dirección no sea ejercida por estructuras administrativas independientes, sino por una de sus empresas.

Este desarrollo organizativo de las uniones de empresas irá acompañado, de acuerdo con la experiencia, por la introducción progresiva de nuevas formas de gestión, incluidas las de comercio exterior, en los casos en que sea económicamente aconsejable.

Se elaborará el reglamento general de las uniones de empresas, en el cual se normarán los derechos y obligaciones de este tipo de organizaciones, así como sus relaciones con las empresas que las integren y el resto de los eslabones de la economía nacional, y se ajustará en correspondencia, el reglamento general de las empresas.

La profundización de la especialización y cooperación del trabajo exigirán continuar desarrollando el proceso de integración de complejos industriales, en distintas ramas de la producción agropecuaria donde los estudios económicos-funcionales específicos que se elaboren avalen las ventajas de esta integración.

Asimismo a fin de participar más plenamente en la división internacional socialista del trabajo, se establecerán normas que permitan el desarrollo de vínculos directos entre las empresas cubanas con posibilidades para ello, con otras empresas de los países miembros del CAME. Estos vínculos se dieran referir al interés productivo y científico-técnico, propendiendo a que se desarrollen en particular relaciones que impliquen la cooperación y especialización en la producción.

Este perfeccionamiento de la organización estatal de dirección de la producción incluirá el sistema empresarial local, con el objetivo de precisar el papel económico y de dirección de los municipios y las provincias en las actividades productivas y de servicios que se les subordinen.

Se deberá lograr una mayor estabilidad en el sistema empresarial del país, a fin de que las organizaciones productivas que se creen puedan demostrar plenamente su carácter racional y su efectividad.

El desarrollo en las cooperativas de producción agropecuaria impondrá la necesidad de perfeccionar esta forma socialista de producción. Por eso se deberán aplicar medidas que eleven sustancialmente la organización de la producción y del trabajo en estas empresas, así como de sus relaciones con el sector estatal de la economía. Asimismo se instrumentarán mecanismos económico-financieros que estimulen la incorporación de los campesinos privados a formas superiores de producción.

**IX** .En la esfera de la formación de los cuadros de dirección de la economía se profundizará con la experiencia acumulada en estos años. Todo cuadro de dirección de la economía, desde la base hasta el primer nivel de dirección, se deberá calificar y recalificar convenientemente, con el fin de asegurar que los así preparados ocupen realmente las responsabilidades para las cuales se haya formado. Se exigirá que los cargos de dirección estén ocupados por cuadros que, además de las condiciones político-morales que se requerirán tengan la calificación idónea.

Se elaborará con carácter nacional, el proyecto del sistema único de preparación de cuadros de dirección de la economía, en el que se deberán incluir los cuadros sindicales y del Partido, y se crearán las condiciones organizativas y técnico-materiales para su implantación en el próximo quinquenio. Este sistema abarcará también a las escuelas de los distintos organismos de la administración central del Estado.

En el referido Sistema de formación de cuadros se tendrá en cuenta la preparación científico-técnica que exige la dirección de los procesos económicos. Con este propósito las instituciones científicas deberán comenzar a desempeñar una función más importante.

La formación y desarrollo de los cuadros se orientara también a la preparación de los dirigentes intermedios y de base en las actividades de producción y servicios, así como se hará énfasis en la preparación del personal técnico y obreros calificados requeridos para operar las nuevas

capacidades productivas; no menos atención deberá prestarse a la calificación y recalificación del personal de las instalaciones existentes.

El sistema requerirá que se pongan en práctica las medidas tendentes a elevar la calificación y conciencia económica de los cuadros de dirección, así como a la profundización de los métodos de dirección económica y le exigencia en todos los niveles.

**X.** En la organización del trabajo de perfeccionamiento del SDPE el volumen de las tareas a realizar exigirá mejorar la orientación y control del desarrollo del Sistema en las distintas instancias de la estructura de dirección del país. Con este fin la actividad del SDPE deberá adquirir personalidad organizativa propia, lo que facilitará el enfoque estatal único e integral de este proceso, en el que corresponderá un papel importante a los organismos, uniones de empresas y empresas, no solo en la aplicación y desarrollo de los mecanismos económicos de dirección planteados, sino además en el cumplimiento estricto de la política económica trazada.

Deberán ser reorganizadas la comisión nacional y las comisiones provinciales de implantación del SDPE, cuyas funciones se aumentarán de manera sustancial y se profesionalizarán en la medida necesaria, para que correspondan plenamente a los objetivos trazados. En el sentido se trabajará para lograr una vinculación objetiva de las tareas de estas comisiones de manera que los criterios y evaluaciones de las provincias se consideren en las decisiones y disposiciones que se emitan en proceso de perfeccionamiento del SDPE.

Se hará necesaria la realización de estudios e investigaciones sobre la organización de la dirección en el nivel de las uniones de empresas y empresas, de ramas y de territorios, así como en toda la economía. Para esto se requerirá el desarrollo de diferentes experimentos para enriquecer la experiencia acumulada y encontrar las fórmulas más adecuadas y prácticas.

La complejidad de este proceso, que requerirá un perfeccionamiento de los procedimientos y metodologías de numerosos mecanismos de dirección y de los documentos normativos vigentes, exigirá la elaboración de un

cronograma que señale las tareas a realizar por todos los niveles de dirección del país, donde se fijen de manera precisa la responsabilidad que corresponda a cada instancia de dirección y los plazos para su conclusión. Para esto se tendrá en cuenta los valiosos análisis realizados por las empresas, órganos locales del poder popular y organismos de la administración central del Estado, expuestos en la plenaria nacional del SDPE, realizada a mediados de 1985.

Los resultados de todo este proceso preparatorio se deberán generalizar en el quinquenio, tomándose todas las medidas que aseguren un amplio trabajo divulgativo. Para ello el Partido, los organismos de la administración central del Estado, los órganos del Poder Popular, las organizaciones de masas y sociales, los cuadros dirigentes de la economía y los trabajadores del país se esforzarán para aplicar consecuentemente las orientaciones que emanen de esta resolución, lo que permitirá llevar a la práctica la política económica aprobada por el III Congreso del PCC para el quinquenio 1986-1990.

El Congreso encarga al Comité Central controlar esta importante tarea, y prestarle toda su atención y su apoyo constantes.